

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 19-SP50570

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **SOCIEDAD PIRQUE NET LIMITADA**, R.U.T. N° 76.511.066-1, con domicilio en Nueva Providencia N°1363, Oficina 1404, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un nodo denominado A. Hernán Prieto (Centro Emisor), ubicado en A. Hernán Prieto N° 33 B, en la comuna de Pirque, Región Metropolitana de Santiago.

2. Instalar, operar y explotar los siguientes tramos Fibra Óptica, según se indica a continuación:

Inicio	Destino	Longitud (Km.)	Tipo de red	Velocidad Bajada/Subida	Tipo de Cable / Fibra Óptica	Ventana de operación (N° de filamentos)
A. Hernán Prieto (Centro Emisor)	FTTH Zona 1	1,4	FTTH	20 / 2 Mbps	Fibra: Mono modo	1310/1490/1550nm (96, 48, 24 y 12)
	FTTH Zona 2	2,3				
	FTTH Zona 3	4,5				
	FTTH Zona 4	3,7				
	FTTH Zona 5	4,1				
	FTTH Zona 6	3,5				
	FTTH Zona 7	3,7				
	FTTH Zona 8	3,4				
	FTTH Zona 9	1,3				
	FTTH Zona 10	4,6				
	FTTH Zona 11	7,9				
	FTTH Zona 12	8,3				
	FTTH Zona 13	8,5				

3. Ubicación Nodos ópticos y puntos de Zonas FTTH

Tramo	Destino (Ubicación)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84	
				Lat. Sur	Long. Oeste
A. Hernán Prieto (Centro Emisor)	A. Hernán Prieto N° 33 B	Pirque	Metropolitana de Santiago	33°42'27,30"	70°33'59,00"
FTTH Zona 1	El Maqui frente al N° 7885			33°42'24,58"	70°33'24,04"
FTTH Zona 2	Las Amapolas frente al N° 188			33°42'36,11"	70°33'06,38"
FTTH Zona 3	Camino Orilla del Rio frente al N° 978 Paradero 12			33°42'36,73"	70°31'49,57"
FTTH Zona 4	El Chalaco frente al N° 66B			33°42'58,57"	70°32'41,54"
FTTH Zona 5	La Escuela frente al N° 80			33°43'40,52"	70°32'15,59"
FTTH Zona 6	Los Corraleros frente al N° 212			33°43'25,96"	70°33'20,22"
FTTH Zona 7	Cerro La Chupalla frente al N°11245			33°43'41,61"	70°33'07,20"
FTTH Zona 8	Callejón Luis Navarrete frente al N° 126			33°43'14,30"	70°33'19,03"
FTTH Zona 9	Camino al Cementerio frente a Parcela N° 2			33°41'57,27"	70°33'38,62"
FTTH Zona 10	Las Margaritas frente al N° 1228			33°40'35,47"	70°34'54,69"
FTTH Zona 11	Patricio Gana Lyon frente al N° 117			33°40'10,75"	70°33'29,77"
FTTH Zona 12	Pablo Neruda frente al N° 224			33°39'04,47"	70°34'15,86"
FTTH Zona 13	Los Sauces frente a Parcela N° 14	33°39'26,22"	70°35'48,41"		

Las interconexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. La Zona de servicio comprenderá la Región Metropolitana de Santiago.

5. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
90 días	300 días	360 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición a la solicitud de modificación, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISION CONCESIONES



1 9 0 7 - 0 1 1 6 - 1 0 5 5